

**H. COMISION ESTATAL MIXTA DE ESCALAFON
PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA



BOLETÍN 002/G-IV/2014

ASUNTO: Se boletina 1 (una) Plaza para
Director de Educación Especial.

Mexicali, Baja California, a 11 de Abril de 2014.

**PROFESORES DE EDUCACION ESPECIAL
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.
P R E S E N T E.-**

La H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón de los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 123 apartado "B", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 8 fracción IV, inciso d), Artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 51 fracción I de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California; Artículos 1, 3, 46, 47 fracción XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Artículos 5, 6, de la Ley de Compatibilidades de Funciones, Empleos y Comisiones para el Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 3, 5, 10, 11, 13, 25, 27 fracciones I, II, III, VI; Artículos 60, 62, 63, 65 y 66 del Reglamento Interno de ésta H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón para los Trabajadores de la Secretaría de Educación y Bienestar Social; y en atención al oficio número 151/2014, de fecha 11 de Abril de 2014, firmado por la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Educación y Bienestar Social y recibido en esta oficina con fecha 11 de Abril de 2014:

CONVOCA

A todas las empleados dependientes de la Secretaria de Educación y Bienestar Social del Estado, que ostenten por más de seis meses el cargo de **PROFESORES EN EL NIVEL DE EDUCACION ESPECIAL, QUE CONSIDEREN CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONCURSAR Y OCUPAR LA PLAZA VACANTES DE DIRECTOR**, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

NO. DE PLAZAS	CATEGORÍA	PUESTO	MUNICIPIO
1	X223	DIRECTOR	TIJUANA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán apearse y cumplir las siguientes.

H. COMISION ESTATAL MIXTA DE ESCALAFON PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



BASES Y REQUISITOS:



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

- 1.- Presentar formato de solicitud ante la H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN con domicilio en Calzada Cuauhtémoc #100 Local 35 y 36 Centro Comercial Sol Colonia Aviación de la Ciudad de Mexicali Baja California; o en sus **OFICINAS RECEPTORAS** en la Ciudad de Tijuana Baja California en calle Frontera No. 2528 Col. Federal Zona Río; y en Ensenada Baja California con domicilio en Av. Ruiz No. 25 Zona Centro, cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 64 y 66 del Reglamento Interno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.
- 2.- Se concede un término de 20 días hábiles improrrogables a partir de la publicación de la presente convocatoria, para la presentación de solicitudes, término que vence el día **27 de Mayo de 2014 a las 15:00 horas**. Las solicitudes que se reciban con posterioridad a esta fecha y hora, serán consideradas extemporáneas y no tendrán valor alguno.
- 3.- Se calificará con el Catálogo Escalafonario 2014.
- 4.- Todo participante deberá ostentar la categoría con plaza base con el nombramiento de Profesor de Educación Especial de la Secretaria de Educación y Bienestar Social del Gobierno del Estado, con antigüedad mínima en dicha plaza de seis meses.
- 5.- Presentar constancia actualizada de ingreso al servicio, emitida por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, especificando en su caso, licencias sin goce de sueldo que hayan solicitado durante todo el tiempo de servicio. **Aquellas constancias en las que se omita dicha leyenda, no serán válidas para efectos del presente concurso.**
- 6.- Se concede a todas aquellos concursantes que sean dictaminados, el término de quince (15) días hábiles improrrogables a partir de la fecha en que se le haya notificado su dictamen de ascenso, para que lo acepte, o bien, para que lo renuncie si esa es su voluntad ante la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón. En caso de que no se presente ante esta Comisión dentro del término mencionado se entenderá que rechaza el dictamen, procediéndose a realizar los corrimientos correspondientes.
- 7.- Esta comisión quedará en libertad de proceder en términos del Reglamento de la materia y del acuerdo de Pleno de fecha 07 de Septiembre del año 2007 para hacer el corrimiento de aquellas renunciaciones presentadas ante esta instancia.

ATENTAMENTE H. COM. EST. MIXTA DE ESCALAFÓN
DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA
EL PRESIDENTE ÁRBITRO INTERINO DE LA H. COMISIÓN
ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

ESPACHAD
APR 11 2014
ESPACHAD
MEXICALI, BAJA CFA.
R. AURELIANO PULIDO LOPEZ

EL SRIO. EST. RPTE. DE LA DIR. G. DE EDUC. PUB. DEL EDO. GPO. IV EL SRIO. EST. RPTE. DE LA SECC. 37 DEL S.N.T.E. GPO. IV

DANIELA TERÁN GRACIA

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA
H. COMISION ESTATAL
MIXTA DE ESCALAFON
PRESIDENCIA

CARLOS ENRIQUE SARTIAGUIN